

INFORME FINAL**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600182
Denominación del título	Programa de Doctorado en Filosofía por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Filosofía Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED)

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Emisión de Informes de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Emisión de Informes de Doctorado emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 1.1. CRITERIOS DE ADMISIÓN.

En referencia a la **adecuación de los resultados**, de la **Directriz 1.1. Criterios de Admisión**, y en referencia al **perfil de ingreso** de los estudiantes admitidos se corresponde con el reflejado en la memoria de verificación/modificación del título y por tanto puede considerarse adecuado como punto de partida para poder afrontar la realización del programa de doctorado (PD).

En la actual memoria verificada del título se señala que la primera vía de acceso al Programa es la realización de un Máster de investigación en Filosofía. Y que la segunda vía de acceso es desde un Máster en alguna de las ramas de las Humanidades, las Filologías o las Ciencias Sociales, donde el estudiante adquiere también una formación adecuada para el desarrollo posterior de un doctorado en filosofía. Desde el proceso de acreditación del PD en 2019, ha sido recurrente la solicitud de incorporar en la memoria del PD una mayor definición tanto del perfil de ingreso como de los criterios de admisión y la asignación de complementos formativos (Informe ACREDITA, pp. 2 y 3).

La Comisión Académica del PD ha aportado evidencias adicionales suficientes, confirmadas también durante la visita por los responsables institucionales de la Escuela de Doctorado, que muestran el interés y esfuerzo realizados para definir y aplicar con más claridad ese perfil y adecuar los criterios de admisión al mismo.

En la evidencia adicional Tabla2_9611 (2018-2019 a 2022-2023) _REVISADA se aporta información sobre la adecuación de ese perfil y criterios de admisión en los últimos años del periodo evaluado, tratando de responder de esta manera a las indicaciones señaladas por ANECA en su informe de acreditación de 2019.

Desde abril-mayo de 2022, la Comisión Académica del Programa ha ido concretando criterios de admisión más específicos para poder diferenciar en la admisión de estudiantes no provenientes del área de la Filosofía (E01 y E09) distinguiendo entre:

- Licenciatura/Grado diferente de filosofía
- Licenciatura/Grado en disciplinas afines*
- Licenciatura/Grado en Filosofía
- DEA/Máster diferente de filosofía y/o disciplina afín
- DEA/Máster en disciplinas afines
- Título de Doctor en otra especialidad

La propuesta de modificación que proponen para ajustar más esa definición [evidencia adicional 2 MODIFICA] es la de un perfil de ingreso único que no requiere complementos formativos: graduado/a en estudios universitarios de cualquier disciplina, que hayan



obtenido un Máster en Filosofía, o bien licenciados/as en Filosofía. De esta manera se espera solventar, una vez presentada y aprobada esta modificación, la indefinición que aparece en la actual memoria verificada sobre esta cuestión. Se considera de obligado cumplimiento que esta información quede recogida adecuadamente en la memoria verificada del título.

En la evidencia adicional Tabla2_9611 (2018-2019 a 2022-2023)_REVISADA, además de revisar el perfil de ingreso recomendado, también se ha sustituido la fecha de alta por FECHA 1ª MATRÍCULA. De esta manera, en esa nueva evidencia adicional aparecen todos los estudiantes de nuevo ingreso. Los datos coinciden con los aportados en la evidencia adicional Tabla1_9611 (2018-2019 a 2022-2023)_REVISADA. El PD no ha superado la oferta de plazas del Programa (50) en el período considerado: 2018-2019: 36; 2019-2020: 19; 2020-2021: 25; 2021-2022: 29 y 2022-2023: 36.

En la evidencia adicional Tabla2_9611 (2018-2019 a 2022-2023)_REVISADA se ha incorporado la fecha del plan de investigación y se revisan las fechas de asignación del director. Durante la visita se aclara que, en el momento de la admisión, se hace una asignación directa de director/a, lo que hace innecesaria la figura del tutor/a. En la misma evidencia adicional, se incluye también la línea de investigación a la que quedan vinculados los estudiantes. Todo ello indica que esta redefinición de los criterios de admisión de estudiantes permite el acceso de estudiantes con un perfil adecuado para llevar a cabo el Programa. No obstante, es necesario que dichos criterios queden reflejados en la memoria del título.

Según las encuestas de satisfacción realizadas (Evidencias Valoración_ 9611), la media de la valoración/percepción de los egresados sobre la adecuación de los criterios de admisión ha sido del 84,57/100. La del profesorado (PDI) ha sido del 79,36/100. Estos excelentes datos se verían más reforzados si fuera posible contrastar el número de personas que han contestado a las encuestas con respecto al total de cada colectivo y si, además, fuese posible valorarlos con otras referencias de otros programas de la UNED. Los responsables de la Escuela de Doctorado indican en la visita realizada que propondrán esta área de mejora a los responsables del portal estadístico de la UNED.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 1.1. "**Los criterios de admisión (...)**", en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Respetar los criterios de admisión reflejados en la Memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios utilizados realmente.*

En las evidencias adicionales se aporta información detallada [evidencia adicional 2 MODIFICA] sobre las modificaciones que se espera solicitar para adecuar la información sobre perfil de ingreso, criterios de admisión y complementos formativos en la MV. El resto de las evidencias adicionales incluidas en la Tabla 1 y la Tabla 2, así como las actas de la Comisión Académica, ponen de manifiesto cómo, desde 2022, se viene haciendo un continuado esfuerzo por definir, concretar y aplicar esos criterios. Ese proceso queda también detallado en el informe de autoevaluación presentado, así como en el documento de justificación de las evidencias adicionales.

El panel considera que esta acción sigue en proceso. Aunque se han definido, concretado y aplicado esas modificaciones, no aparecen aún en la MV. La resolución definitiva de esta



acción está condicionada a su incorporación en la MV, lo cual exige como paso previo una nueva y obligada solicitud de modificación de la memoria del PD.

(2) *Respetar el número de plazas establecido en la Memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.*

El panel considera que se ha resuelto favorablemente esta acción. El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el Programa según la evidencia adicional Tabla1_9611 (2018-2019 a 2022-2023)_REVISADA no ha superado la oferta de plazas del Programa (50) en el período considerado: 2018-2019: 36; 2019-2020: 19; 2020-2021: 25; 2021-2022: 29 y 2022-2023: 36. En la evidencia adicional Tabla2_9611 (2018-2019 a 2022-2023)_REVISADA se ha sustituido la fecha de alta por FECHA 1ª MATRÍCULA. De esta manera, en ella aparecen todos los estudiantes de nuevo ingreso y los datos coinciden con la evidencia adicional Tabla1_9611 (2018-2019 a 2022-2023)_REVISADA.

(3) *Cabría reflexionar sobre la necesidad de establecer complementos formativos dado el perfil tan variado de los alumnos que acceden a este programa de doctorado, aspecto que abordó la Comisión de Seguimiento en octubre de 2018. La positiva valoración de los -inexistentes-complementos de formación (80 sobre 100 por los doctorandos) lleva a pensar en una posible confusión entre complementos de formación y actividades formativas, que convendría aclarar.*

Las evidencias aportadas indican que la Comisión Académica tiene claridad sobre la diferencia entre complementos formativos y las actividades formativas. En la evidencia adicional Tabla2_9611 (2018-2019 a 2022-2023)_REVISADA se puede constatar que el ajuste en los criterios de admisión al perfil de ingreso justifica por qué ningún estudiante ha necesitado complementos formativos por ello, **el panel considera que se ha resuelto favorablemente esta acción.**

Directriz 1.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Respecto a la **directriz 1.2, actividades formativas**, el informe indica que la coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, permiten la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para adquirir las competencias indicadas en el Programa de Doctorado (E06).

Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, se ajustan a lo indicado en la memoria verificada. Se contemplan diferentes tipos de actividades formativas: transversales y específicas, se indica el carácter obligatorio y/o optativo de cada una de ellas y la modalidad de impartición (presencial/online). Se echa a faltar una mayor definición de las características de la modalidad online (si es síncrona o no, por ejemplo).

El Informe de autoevaluación revela que las actividades de formación están siendo objeto de mejoras, especialmente en aras a una mayor difusión de estas. Se observa que estas medidas se implementan tras el informe de seguimiento realizado por ANECA en 2019. En las evidencias adicionales que se incluyen en **DIR. 1.2.7. Actas CS plan inv. y doc. Actividades**, se detallan, a través de las Actas, las actividades que van a desarrollarse y se aconsejan dentro del Programa de Doctorado.

Además de los documentos de actividades de los doctorandos solicitados, así como las actas de la actividad transversal, también se aportan actas que incluyen el proceso anual de seguimiento y aprobación del plan de investigación y del documento de actividades



formativas de los doctorandos. También se detallan los criterios para garantizar la convalidación /reconocimiento de las actividades formativas

Las actividades formativas implementadas (Jornada de Bienvenida e Introducción al Programa de Doctorado en Filosofía, Seminario del Programa de Doctorado en Filosofía y Jornada de Investigación en Filosofía) tienen el nivel formativo correspondiente al doctorado.

Durante la visita, la Coordinadora del Programa de Doctorado confirma que, para llevar a cabo la planificación y coordinación de las actividades formativas específicas, se procede de la siguiente manera: las diferentes líneas de investigación deben proponer actividades específicas que son publicitadas regularmente a través de los foros y del planificador de la plataforma online del Doctorado en Filosofía. Los directores de tesis también pueden fomentar la participación de los estudiantes en congresos y seminarios en sus áreas respectivas, tanto a nivel nacional como internacional. Las actividades formativas transversales están planificadas y coordinadas por la Escuela Internacional de Doctorado [EIDUNED].

En general, las encuestas ofrecen valoraciones positivas de las actividades formativas transversales y específicas, así como de la labor de los tutores y directores: la satisfacción de los doctorandos con el número de actividades formativas y el interés de estas en los últimos cursos, especialmente en el último curso académico 2022/2023, en el que la valoración de los doctorandos/as es de 79 sobre 100. La valoración/percepción de los egresados sobre ese mismo indicador en ese periodo es ligeramente inferior: 66,67/100 (Evidencias Valoración_9611).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 1.2. "**Actividades formativas (...)**", en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes acciones de mejora y actuación objeto de especial atención:

(1) *Establecer procedimientos de control de las actividades formativas específicas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.*

En las actas de la Comisión Académica del programa (E09 y E01) se hace referencia al proceso de evaluación global de los doctorandos y a la validación de las actividades formativas cursadas anualmente. En la información aportada tanto en las evidencias adicionales como en la visita, se han aclarado los criterios utilizados para evaluar la superación de los requisitos establecidos para los cursos/seminarios u otras actividades doctorales. Se indica que se ha comenzado a facilitar acreditativos de las mismas, una vez realizadas. Además de la asistencia, se pide a los estudiantes que presenten una reseña crítica de los contenidos tratados en las diferentes actividades formativas, para que no sean solo un resumen, sino que incorporen también una reflexión de estas. Por ese motivo, **el panel considera que la acción se ha resuelto favorablemente**. Se recomienda incluir estos criterios de evaluación en el apartado correspondiente de la memoria, en el momento en que sea necesario actualizarla.

(2) *Garantizar que la convalidación de actividades formativas, las cuales contribuyen a la adquisición de las competencias contempladas en la legislación vigente y en el MECES (nivel 4) sólo se realicen por estudios del mismo nivel formativo, así como homogeneizar los criterios de concesión y denegación.*



La evidencia adicional DIR 1.2. Convalidación Actividades Formativas detalla los criterios y el órgano encargado de realizar las convalidaciones de las actividades formativas:

Las actividades específicas son obligatorias para el conjunto de doctorandos y doctorandas del Programa y no se convalidan.

La actividad transversal AF 001 puede convalidarse, en los siguientes supuestos:

- Cuando el doctorando o doctoranda ya tenga un Doctorado.
- Cuando el doctorando o doctoranda pueda acreditar, con un certificado, diploma, título oficial o acreditación análoga, que ha realizado un curso formativo con contenidos y duración equivalentes durante sus estudios de posgrado.

En ambos casos, se considera que el doctorando o doctoranda ha adquirido las competencias a cuyo desarrollo contribuye esta actividad. La convalidación, en ambos casos, se delega en el director o directora de la tesis doctoral, que es quien valida la actividad en la aplicación de Doctorado una vez el doctorando o la doctoranda ha subido el correspondiente documento acreditativo.

El panel considera que esta acción ha sido resuelta favorablemente.

(3) *Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional.*

De las 83 tesis defendidas en el periodo evaluado, 11 han obtenido la mención internacional. Como recomendación, se sugiere definir un plan para mejorar estos indicadores. Respecto al bajo porcentaje de cotutelas, durante la visita se hace referencia a alguna iniciativa que se está promoviendo con una universidad italiana. En general, las colaboraciones internacionales del programa suponen una buena base de referencia para promover la internacionalización del programa de doctorado. Un elemento a tener en cuenta que explica la dificultad en la mejora de estos indicadores es la reflexión de la Comisión Académica, consciente de la particularidad del alumnado matriculado en el PD

El panel considera que esta acción se ha resuelto favorablemente. Como recomendación señala la necesidad de fijar una estrategia que permita evaluar el impacto de las colaboraciones internacionales en el PD.

Directriz 1.3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL DOCTORANDO.

En relación con la **directriz 1.3** acerca de los **procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos**, de acuerdo con el Informe, el seguimiento de los doctorandos se ha llevado a cabo de manera adecuada. Tal como se indica en la MV, se realiza a través de la Comisión Académica del Programa, responsable de evaluar aspectos clave como las actividades formativas, la asignación de director y el Plan de Investigación.

En la MV se señala que la Comisión Académica del programa será el órgano encargado de aprobar las admisiones (E02). En esta evidencia E02 se indica que este órgano lo compone la Comisión Académica del Programa que la integran:

- Coordinador del Programa de Doctorado: Dr. Tomás Domingo Moratalla.
- Secretario académico del Programa de Doctorado: Dr. Noé Expósito Ropero.



- Decana de la Facultad de Filosofía: Dra. Asunción Merino Hernando.
- Vicedecana de Investigación de Filosofía: Dra. Laura Herrero Olivera.
- Un representante de cada una de las líneas de investigación:

Línea 1. Historia de la filosofía e interpretación de textos filosóficos: Dra. Cristina Rodríguez Marciel.

Línea 2. Teoría del conocimiento, ontología y hermenéutica: Dra. Laura Herrero Olivera.

Línea 3. Ética, estética y filosofía política: Dr. Jesús M. Díaz Álvarez.

Línea 4. Fenomenología, antropología filosófica y filosofía de la religión: Dra. Carmen López Sáenz.

Línea 5. Lógica, historia y filosofía de las ciencias: Dr. Cristian Saborido.

En futuras revisiones de la memoria verificada será necesario actualizar esta información, ya que en la evidencia adicional **DIR 4.1. Personal Investigador**, se señalan que son 7 líneas de investigación. No queda claro si la composición de la comisión académica se ha visto alterada atendiendo a que, en la actualidad, son siete (y no cinco) las líneas de investigación adscritas al PD. Se solicita como acción de obligado cumplimiento la actualización de esta información en la MV.

En las actas de reunión aportadas en E01 y E09 se deja constancia del proceso para el seguimiento y control de las actividades formativas y el proceso doctoral. En las evidencias adicionales incluidas en el archivo DIR. 1.2.7. Actas Plan Invest. CS se aportan actas de evaluación en convocatoria ordinaria y extraordinaria que reflejan el proceso anual de seguimiento y aprobación del plan de investigación y del documento de actividades formativas de los doctorandos por parte de la Comisión Académica del PD.

La normativa de presentación y defensa de tesis doctoral se ajusta a lo establecido en RD99/2011 La tramitación es estudiada y aprobada por la Comisión Académica del Programa, para que una vez autorizada se proceda a su trámite.

Los datos sobre la satisfacción de los egresados, el profesorado, así como los doctorandos (en este caso, solo en 2022-2023), parecen adecuados, tal y como queda recogido en el informe de autoevaluación, con una media en los indicadores de satisfacción que se mantiene estable durante el periodo evaluado.

- Medias de satisfacción de la planificación de las actividades formativas: egresados: 62,9/100; PDI: 80,24/100; y Doctorandos 85/100 en el curso 2022-2023
- Medias de satisfacción de los procedimientos de supervisión y seguimiento: egresados: 86,5/100; PDI:83,65/100; y Doctorandos 83/100 en el curso 2022-2023
- Medias de satisfacción de la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis: egresados: 84/100; PDI: 83,4; y Doctorandos 76,25 en el curso 2022-2023

Estos datos son muy positivos (con valores superiores a 80/100 excepto en la valoración de los egresados de la planificación de las actividades formativas (62,9/100).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 1.3. "**Seguimiento y supervisión (...)**", no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.



Directriz 1.4. COLABORACIONES.

En la relación con las **colaboraciones**, se indica en el informe que las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la MV.

En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha actualizado el acuerdo de colaboración con el Instituto de Filosofía del CSIC (7 de julio de 2021). Se adjunta como evidencia (Convenio CSIC - UNED Doctorado 1) el convenio entre la Agencia Estatal, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la UNED para el desarrollo de tesis doctorales y colaboración en el Programa de Doctorado.

En la Memoria Verificada de 2013 (apartado 1.4. pp. 3-4) se recoge una relación de colaboraciones con expertos nacionales e internacionales de otras universidades. Durante la visita se concreta el marco de actividades de las colaboraciones de los expertos internacionales que participan en el programa: tales como:

- Codirecciones de tesis doctorales (5 a lo largo del periodo evaluado; 2 en la actualidad).
- Participación en los tribunales de evaluación de tesis doctorales.
- Elaboración de informes de evaluación de tesis doctorales depositadas.
- Promoción y tutela de estancias de doctorandos en centros de investigación de reconocido prestigio internacional. De las 83 Tesis defendidas en el periodo evaluado, únicamente 11 (13,2%) han obtenido la mención de doctorado internacional.
- Cotutela de tesis Doctorales (en la actualidad, 1 en una universidad italiana).

La evidencia adicional DIR.1.4.10. Colaboraciones nacionales e internacionales se incluye una actualización de las mismas desde el curso 2022-2023: por un lado, se incluye la relación de investigadores del CSIC que han formado parte del equipo docente del Programa, dirigiendo y/o codirigiendo tesis doctorales. Por otro lado, se informa de los tres profesores internacionales que han actuado como codirectores en las tesis defendidas dentro del periodo evaluado y de los que aún participan en la codirección de tesis doctorales en curso.

El panel recomienda concretar la información actualizada sobre estas colaboraciones en la MV y hacer un seguimiento de estas para poder valorar cómo se concretan en la práctica.

Como muestra la evidencia E18 relativa a la valoración/percepción sobre las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo, la valoración por parte de los doctorandos/as (curso 2022/2023) es muy positiva, 75 sobre 100, si bien solamente hay datos relativos a ese curso académico.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 1.4. "**Colaboraciones (...)**", **no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.**

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA.

La página web principal de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia [UNED] (<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado.html>) recoge la información relativa al desarrollo del programa de doctorado en Filosofía. La



información pública del título está actualizada en su página web y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, se ha actualizado el contenido con información sobre las actividades formativas, los investigadores vinculados al programa, así como con enlaces a la normativa vigente. También es posible consultar los documentos oficiales del programa, la documentación relativa al SGIC y los enlaces al portal estadístico de la UNED. Están disponibles todos los enlaces a la MV, así como a los informes de seguimiento y acreditación posteriores. También aparece información detallada y actualizada sobre las líneas de investigación asociadas al PD, si bien se echan a faltar enlaces al repositorio de tesis doctorales de la UNED, así como a los resultados derivados de las tesis defendidas.

Durante la visita, los representantes del colectivo de doctorandos y egresados valoran muy positivamente la utilidad de la información pública del título no solo en su página web sino en los diferentes recursos de comunicación del PD. Concretamente hacen referencia al Boletín Interno de Coordinación Informativa [BICI], que constituye un canal actualizado y muy completo, a la Plataforma AGORA y a otras iniciativas que contribuyen a crear una comunidad académica muy motivada en torno al PD y que se siente especialmente atendida por parte de la universidad.

En términos generales, la valoración de los colectivos con respecto a la información disponible en las webs es positiva. Las encuestas referidas en Evidencias Valoración_9611 muestran un grado de satisfacción considerable respecto a la información disponible para egresados (63,72/100); profesorado (79,32/100); y doctorandos 80/100 (únicamente en el curso 2022-2023).

Durante la visita, el grupo de interés de los doctorandos y egresados propusieron una serie de acciones de mejora respecto a esta directriz:

- Incluir información sobre potenciales salidas profesionales y el desarrollo de la carrera profesional, al principio, en el momento de la captación y admisión de estudiantes al PD. Esto da más horizonte al Doctorado en Filosofía y permite vislumbrar otros recorridos formativos para un perfil más amplio.
- Ampliar la información sobre ayudas para el proceso postdoctoral, una vez se ha defendido la tesis.

El panel considera que conviene dotar de más información pública a la web del PD incluyendo:

- Enlace al repositorio de tesis doctorales de la UNED para acceder a información sobre tesis doctorales defendidas en el programa.
- Información sobre Becas y ayudas para la investigación predoctoral o algún enlace a un servicio general de la UNED.
- Enlaces con vínculos que permitan acceder al perfil público de los doctores vinculados al programa.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 2. "**Información pública (...)**", en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:



(1) *Facilitar información en la página web, de las actividades formativas específicas anuales a realizar por los doctorandos por cada uno de los equipos de investigación del programa (siete en total), ofertas de estancias, apertura de convocatorias para la financiación, los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.*

Esta información aparece parcialmente actualizada en la página web del PD. Hasta el momento, la información recogida se corresponde a la última actualización de 2022-2023. Se percibe un esfuerzo por ir incorporando toda la información relevante del título y por estar atentos a las actualizaciones que requiere, cuestión que, por otro lado, es habitual en un recurso vivo como es una página web, permanentemente sujeta a cambios y modificaciones. En el informe de autoevaluación y durante la visita se confirma que se procederá a actualizar el contenido una vez sean aprobadas las modificaciones de la memoria del título que está previsto que se vuelvan a presentar a lo largo del curso 25-26.

Los estudiantes y egresados están muy satisfechos con la información recibida y, aunque sugieren algunas acciones de mejora, valoran muy positivamente la información recibida en el momento de incorporarse al PD y durante el proceso doctoral.

Se constata también en la visita la necesidad de tener presente esta tarea permanente de actualización a medida que se vayan produciendo y aprobando modificaciones de la MV. Por ello, el panel considera que, atendiendo a los argumentos indicados, esta acción está en proceso.

Como área de mejora sugiere, además de las indicadas por los doctorandos y egresados, incluir un enlace en la página del programa de Doctorado al repositorio de tesis doctorales de la UNED.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD.

Tal y como se indica en el informe de autoevaluación, durante el periodo evaluado el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del Programa de Doctorado ha implementado los procesos necesarios para garantizar su calidad (Evidencia E21_Procesos y registros del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad).

En concreto:

(1) El proceso para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones UNED garantiza el análisis periódico del programa por parte de la Comisión Académica (E22_INFORME DE SEGUIMIENTO Y PLAN DE MEJORAS PD FILOSOFÍA_9611_final; E23_Quejas, sugerencias y felicitaciones_9611; E24. Acciones para dar cumplimiento al Informe de renovación de la acreditación 2019_PD FILOSOFÍA; E25_PLAN DE MEJORA PD FILOSOFÍA 5600182; E25_Plan de mejoras_SGIC_UNED acreditación 2019; E26_Seguimiento Plan mejoras_PD_FILOSOFÍA y E26. Seguimiento acciones contempladas en el plan de mejoras SGIC-UNED).

(2) El proceso para el establecimiento, revisión y mejora de los indicadores de enseñanza/aprendizaje evidencia la implantación sistemática de la medición y análisis de indicadores de rendimiento académico y el proceso para la realización de cuestionarios aplicados a los grupos de interés evidencia el modo en que la UNED mide, revisa y proporciona indicadores de percepción de los diferentes grupos de interés (Evidencias



Valoración_9611). Estos indicadores están públicos en la página web del programa en el apartado Sistema de aseguramiento interno de calidad:

- Indicadores de rendimiento académico
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos

El proceso para la gestión y revisión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones evidencia la sistemática para su tramitación y análisis (E23_Quejas, sugerencias y felicitaciones_9611)

El proceso de seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados de la UNED establece el modo en el que la Universidad diseña, analiza, difunde y revisa la información sobre las trayectorias laborales de sus egresados (E46_Informe trayectorias laborales_Doctores_Filosofia (2023))

Los responsables del SAIC del programa de doctorado son:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a.
- La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) (asume sus funciones el Comité de dirección de la EIDUNED) y el coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el vicerrector/a competente.
- La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica).

Se valora muy positivamente todo el trabajo relacionado con la implantación del Sistema Interno de Calidad y los procesos puestos en marcha para el seguimiento del PD (E24).

Como área de mejora, se recomienda incorporar un procedimiento de valoración de las acciones de mejora implementadas para analizar, por ejemplo, si han resultado eficaces o no, y, en ese caso, el porqué.

La Oficina de Tratamiento de la Información aplica el Cuestionario de satisfacción de los doctorandos con el Programa de Doctorado desde el curso académico 2022-2023 y el Cuestionario de satisfacción de los egresados con el Programa de doctorado, y en ellos se recaba información de los resultados académicos (Informe de Autoevaluación).

Como evidencia adicional, se solicitó información sobre los resultados de las encuestas para los cursos 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. Desde la Escuela de Doctorado de la UNED se confirma, también durante la visita, que el cuestionario para doctorandos/as comenzó a aplicarse por primera vez en el curso académico 22-23 por lo que no hay datos de cursos previos. Se aporta la Evidencia Valoración_9611_REVISADA en la que se ofrecen los resultados de los cuestionarios aplicados a los/as doctorandos en el curso 23-24 que, a partir de ahora, va a permitir analizar la tendencia de los resultados del programa.

Para egresados/as y personal investigador hay cuestionarios de todo el periodo evaluado.

Las preguntas de los cuestionarios pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

- Muestra Cuestionario de satisfacción de los doctorandos con el Programa de Doctorado (estudiantes de doctorado).
- Muestra cuestionario de satisfacción del Programa de Doctorado (egresados de doctorado).



- Muestra cuestionario de valoración del Programa de Doctorado (por parte del PDI.)

La valoración de los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados es positiva por parte de los doctorandos/as (83 de 100 en el curso del que se tienen datos, 2022-23).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" de la Directriz 3. "**Sistema de garantías (...)**", en el informe de **renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad establecido en la memoria verificada, así como establecer los procedimientos administrativos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones, establecimiento de mejoras y seguimiento de estas que permitan asegurar el cumplimiento de dicho sistema.*

Analizada la información y evidencias aportadas en este apartado, **el panel considera que esta acción se ha resuelto favorablemente** a través del Sistema interno de aseguramiento de la calidad del PD.

(2) *Recabar información relativa a la opinión de los doctorandos sobre su progreso académico y los resultados de aprendizaje obtenidos en el programa de doctorado.*

Como se indica en el informe de Autoevaluación y en Evidencias Valoraciones_9611, la Oficina de Tratamiento de la Información aplica el Cuestionario de satisfacción de los doctorandos con el Programa de Doctorado desde el curso académico 2022-2023 y el Cuestionario de satisfacción de los egresados con el Programa de doctorado, y en ellos se recaba información de los resultados académicos. Si bien, en algunos casos no aparece información de todos los cursos académicos del periodo evaluado, se constata la sistematización de este proceso en los grupos de interés del PD desde 2022-2023. Por ello, **el panel considera que esta acción se ha resuelto favorablemente.**

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO.

El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Directriz 4.1. Méritos de investigación.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, en consonancia con los objetivos y la naturaleza del programa.

La información sobre las líneas de investigación necesita ser tenida en cuenta en todos los procesos asociados al desarrollo del PD. En la evidencia adicional DIR. 4.1. Personal Investigador x 7 líneas, proyectos, sexenios, publ. personal CSIC, tesis con indicio se confirma que desde el curso 2022-2023, el programa de doctorado en filosofía se organiza en siete líneas de investigación. Esta información ha sido también actualizada en la evidencia adicional tabla3_9611 (2022-2023)_REVISADA y coincide con la que aparece en la MV, así como en las actas del PD que se incorporan como evidencias adicionales [DIR 1.1.5. ACTAS CA]. Por tanto, atendiendo a esta información adicional, se considera que se han solventado las discrepancias y que toda la documentación del PD es coherente y recoge la misma



información respecto de las líneas de investigación del programa que son siete: Línea 1: Historia de la Filosofía e Interpretación de Textos Filosóficos; Línea 2: Teoría del conocimiento, Ontología y Hermenéutica; Línea 3: Ética y Filosofía Política; Línea 4: Fenomenología, antropología filosófica y filosofía de la religión; Línea 5: Estética y Teoría de las Artes; Línea 6: Lógica y Filosofía del Lenguaje; y Línea 7: Historia y Filosofía de las Ciencias.

La experiencia investigadora de los docentes contribuye al cumplimiento de las metas académicas y científicas establecidas. En las evidencias adicionales, Tabla 3 revisada y DIR. 4.1. se recogen todos los datos actualizados que permiten evaluar los méritos del personal investigador asociados al programa:

El 84% de los profesores de la UNED con opción a sexenio adscritos al programa en septiembre de 2023 tenían sexenio vivo (36 de 44). Los 2 profesores sin opción a sexenio tenían las publicaciones exigidas, equivalentes a experiencia investigadora acreditada. Solo 6 profesores del programa pertenecientes a la UNED no tenían sexenio vivo. El 100% de los investigadores del CSIC adscritos al programa entre 2019 y 2023 contaban con un sexenio vivo en el periodo evaluado. En el cómputo total, de los 52 investigadores adscritos al programa y en activo hasta final del periodo evaluado, 44 contaban con un sexenio vivo (84,6%); y 46 con sexenio o equivalente (88,4%).

La producción científica del profesorado es de calidad, como ponen de manifiesto las 25 contribuciones reseñadas que se corresponden con publicaciones en las revistas /editoriales de prestigio en el área de Filosofía, con índices de impacto altos. La evidencia adicional E29_revisado incluye las 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos cinco años, distribuidas por líneas de investigación. Se ha utilizado para identificar la calidad de las contribuciones el cuartil de Scopus del año de publicación. En dicha evidencia adicional se incluyen 14 artículos en el primer cuartil (Q1) y 11 artículos en el segundo cuartil (Q2). No se ha incluido la amplísima producción científica del conjunto de todos ellos que destaca notablemente por su calidad, atendiendo a los criterios COARA.

La evidencia adicional E27_revisado confirma que, a fecha 30 septiembre de 2022-2023, las siete líneas de investigación habían tenido al menos un proyecto competitivo durante los cinco años precedentes.

Las tesis generan trabajos de interés para la comunidad científica y se publican en revistas y publicaciones de impacto (E41_revisado): 2 Q1; 2 Q2; 2 Q3; 2 Q4 y dos pertenecientes a libros/capítulos publicados en editoriales catalogadas por CSIC como de alto impacto.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" del Criterio 4.1 "**Méritos de investigación (...)**", en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.*

El panel considera que esta acción sigue pendiente de realización. Es preciso incorporar de manera obligatoria esta actualización en la próxima modificación del PD teniendo en cuenta los cambios durante el periodo evaluado y los previstos en el corto plazo, a partir del curso 25-26.



(2) *Fomentar que el personal investigador cuente con un tramo de investigación vivo para consolidar el porcentaje requerido de profesores con experiencia investigadora acreditada (60 %).*

De acuerdo a la información aportada en las evidencias adicionales Tabla 3 revisada y DIR. 4.1, en el cómputo total de profesorado de la UNED y el CSIC, de los 52 investigadores adscritos al programa y en activo hasta final del periodo evaluado, 44 contaban con un sexenio vivo (84,6%); y 46 con sexenio o equivalente (88,4%). **El panel considera que se ajusta a lo establecido en el RD 99/2011 y considera, por tanto, que la acción se ha resuelto favorablemente.**

(3) *Garantizar que todos los equipos del programa dispongan de proyectos de investigación activos ligados de manera efectiva a dichos equipos en temas relacionados con sus respectivas líneas de trabajo. Si hubiera cambios definitivos en los equipos de deben actualizar en una modificación en la memoria verificada.*

La evidencia adicional E27_revisado confirma que, a fecha 30 septiembre de 2022-2023, las siete líneas de investigación habían tenido al menos un proyecto competitivo durante los cinco años precedentes. **El panel considera que se ajusta a lo establecido en el RD 99/2011 y considera, por tanto, que la acción se ha resuelto favorablemente.**

Directriz 4.2. Suficiencia y dedicación del personal investigador

Como se observa en la Tabla 1, el número de estudiantes matriculados en 2022-2023 es de 139. Además, entre 2018/2019 y 2022/2023, se han defendido 83 tesis doctorales (Tabla 4). Se considera que el número de personal investigador adscrito al Programa de Doctorado (52) tal y como se recoge en Tabla 3 ha sido adecuado y suficiente para dar respuesta a la tarea de seguimiento y supervisión de la tesis doctoral durante el periodo evaluado. La ratio de estudiantes por profesor en ese periodo ha sido adecuada (2,6).

La mayoría del personal investigador adscrito al Programa de Doctorado ha dirigido o codirigido una cantidad razonable y asumible de tesis doctorales lo que le permite asumir sus funciones de forma adecuada por debajo de lo establecido por la Normativa de la UNED (6 tesis por profesor) y con un promedio de aproximadamente 2,6 por profesor. El reparto de las tareas de dirección es equilibrado y, salvo excepciones, el promedio de tesis doctorales en curso está repartida de manera ajustada entre los profesores que componen el claustro del PD.

No obstante, conviene llamar la atención sobre el actual descenso en el número de personal investigador adscrito al programa de Doctorado. Como se señala en la evidencia adicional DIR. 4.1., el programa ha estado en constante transformación en el periodo considerado: entre 2019 y 2023 causaron baja 10 personas por jubilación. Durante ese periodo también, se incorporaron 8 profesores del CSIC y 15 nuevos profesores de la UNED. Sin embargo, entre 2023 y 2025 se han seguido produciendo bajas y jubilaciones: un 23% del profesorado de 2023 ya no está en 2025. Los profesores activos en el programa en 2025 son 42, lo cual es un descenso significativo que deberá tenerse en cuenta en la organización del PD para los próximos años.

La valoración/percepción sobre el desempeño del profesorado investigador del programa (Evidencia Valoración_9611) por parte del PDI y de los doctorandos/as, la valoración es muy positiva en los últimos cursos académicos, especialmente en el 2022/2023, en los que las valoraciones oscilan entre 83 y 88 / 100.



En lo que a la valoración/percepción del personal investigador sobre su carga de trabajo se refiere, los indicadores (Evidencia Valoración_9611) muestra igualmente una valoración positiva, oscilando entre 70 y 81 sobre 100 en los últimos cursos académicos (2018-2023).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" del **Criterio 4.2 "Suficiencia y dedicación..."**, en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Reflexionar sobre la necesidad de ampliar el número de profesores, dado el número de doctorandos matriculados en el programa de doctorado.*

En el periodo evaluado, la ratio de profesorado respecto del número de doctorandos matriculados es de 2,17. Se considera adecuado. **Por ello, el panel considera que, la acción se ha resuelto favorablemente**, ya que durante el periodo evaluado ha incorporado, desde 2019 a 23 profesores. Sin embargo, prevalece la recomendación de una estrategia que permita hacer frente al descenso del 23% del profesorado adscrito al PD a partir de 2025. En la actualidad (2025) son 42 los profesores activos para hacer frente al seguimiento y supervisión de los 139 estudiantes matriculados, lo cual incrementa significativamente (3,3) la ratio profesorado/doctorandos matriculados.

Directriz 4.3. Reconocimiento

Los Criterios para la estimación de la actividad académica del personal docente e investigador se aprobaron en Consejo de Gobierno de la UNED el 17 de diciembre de 2019.

En el informe de autoevaluación (E33) se hace referencia a la Normativa que recoge estos criterios sobre el reconocimiento a la labor de tutorización y dirección de tesis de la UNED, que se aplica desde su aprobación en 2019. En ella se especifica el reconocimiento académico en créditos al profesorado que hubiera realizado labores de dirección y tutela de Tesis Doctorales

No se aporta información que permita valorar el reconocimiento por cargos de gestión del Programa de Doctorado: (1) Coordinación y (2) Miembro de la Comisión Académica del programa.

Como queda constatado en la evidencia E35, La valoración/percepción del personal investigador sobre el reconocimiento académico de su dedicación al programa, es positiva. En 2022-2023, en los que la valoración asciende a 75,56 sobre 100 (Evidencias Valoración_9611).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" del **Criterio 4.3 "Reconocimiento"**, en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Aplicar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales establecida en la memoria verificada o bien realizar una modificación que refleje el reconocimiento real realizado.*

Desde 2019 se aplican los criterios recogidos en la evidencia E33 sobre la normativa específica de la UNED para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. Está previsto que esta información se actualice en la MV. **El panel considera**



que, aunque está en proceso, el hecho de que ya se estén implementando, permite considerar que la acción se ha resuelto favorablemente, aunque sigue en proceso su actualización en la MV.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

La relación de recursos materiales disponibles para los doctorandos aparece en la memoria verificada (apartado 7, pp. 13-14). Se considera que son suficientes y adecuados. El equipamiento y las infraestructuras disponibles también son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y adecuados al ámbito científico del programa. Los recursos materiales y demás medios disponibles permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras. El equipamiento de bibliotecas y conectividad, así como las infraestructuras disponibles son suficientes y adecuados para las características del programa, su ámbito científico y el número de doctorandos con los que cuenta. Durante la visita, los doctorandos y egresados valoran muy positivamente los recursos que ofrece el programa para su desarrollo. Concretamente, hacen referencia al acceso a las bases de datos de revistas y el buen funcionamiento del préstamo interbibliotecario. Indican que el papel de los centros asociados es crucial para el seguimiento del programa de doctorado. Consideran también valiosos y útiles recursos como el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), un canal indispensable; la Plataforma AGORA para la docencia, el foro permanente de atención a los estudiantes en dicha plataforma. En general consideran que estos recursos contribuyen a fortalecer la pertenencia al PD y a hacer muy viable el desarrollo del PD para perfiles muy diferentes de estudiantes.

Por otro lado, en la MV también se hace referencia a la previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador que se encuentra realizando la tesis doctoral. También contempla la convocatoria de ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED que se encuentran al principio de su carrera investigadora para realizar estancias temporales en otros centros de investigación con objeto de profundizar en su formación investigadora, actualizando sus conocimientos y adquiriendo nuevas técnicas instrumentales.

Asimismo, la UNED convoca anualmente unos Premios patrocinados por el Banco Santander, destinados a promover y reforzar una investigación de calidad en la UNED. En la evidencia E36 sobre el resultado de este proceso de apoyo y financiación a los doctorandos se deja constancia de la recibida por tres estudiantes. En la evidencia adicional DIR. 5.1.16 se facilita información sobre estudiantes que también han recibido FPU y FPI, para recursos externos y bolsas de viaje, así como las ayudas percibidas. Sumados a los tres que han disfrutado de ayudas predoctorales financiadas por el Banco Santander, en ese listado aparecen otros 10 estudiantes. En total, son 13 personas que han recibido financiación predoctoral durante el periodo evaluado (algunas de las cuales siguen vigentes hasta 2026 y/o 2027). Estos datos suponen un porcentaje muy inferior al previsto en la MV (30%). Se recomienda modificar este dato en la memoria verificada para ajustarlo a la realidad del programa.

Se cuenta con la valoración/percepción de los doctorandos/as, egresados/as y personal investigador con los recursos materiales disponibles, incluida la financiación, que son



valorados de forma positiva por egresados (74,41/100 de media en el periodo evaluado), el profesorado (74,97/100 de media en el periodo evaluado) y 76/100 por parte de los doctorandos en el curso 2022-2023 (único curso del que se facilitan indicadores de encuestas a este colectivo) (Evidencias Valoración_9611).

También se valoran positivamente por los doctorandos los servicios de orientación, que responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos/as como investigadores (con un indicador de 77,78), aunque el dato se aporta únicamente para el curso 2022-2023 (Evidencias Valoración_9611).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" del criterio 5. "**Recursos materiales (...)**", no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.

Según los datos aportados en la evidencia E40, se han defendido 83 tesis doctorales durante el periodo evaluado: 17 tesis defendidas en 2018-2019; 19 tesis defendidas en 2019-2020; 20 tesis defendidas en 2020-2021; 13 tesis defendidas en 2021-2022; 14 tesis defendidas en 2022-2023. Destaca la elevada tasa de éxito del PD con un número de tesis defendidas en el PD durante los últimos cinco años muy elevado con respecto a otros PD y, en particular, en un PD de Filosofía.

En coherencia a estos datos, la Tabla 4 aporta datos desagregados de estos resultados:

- De las 83 tesis defendidas, 37 corresponden a estudiantes matriculados a tiempo completo y 46 a tiempo parcial.
- 13 han sido leídas por mujeres y 70 por varones.
- 11 tesis doctorales defendidas corresponden al doctorado con mención internacional, lo que supone un 13,2 % respecto del total de tesis que obtienen la mención internacional al título de Doctor.
- 1 tesis defendida en el periodo evaluado corresponde a tesis en régimen de cotutela.
- 79 de ellas han obtenido la calificación de sobresaliente (95,1%), de las cuales, 69 han obtenido la mención cum laude (83,1%). 3 tesis han obtenido la calificación de notable y 1, aprobado.
- 27 de las 83 tesis han sido codirigidas.

En la evidencia adicional DIR. 5.1.16 se aporta información (tipo de ayuda, duración y cuantía) de 13 estudiantes que han sido beneficiarios de alguna ayuda predoctoral durante el periodo evaluado. Como ya se ha señalado, estos datos son muy inferiores al porcentaje señalado en la MV (30%). Se solicita ajustar este porcentaje a la realidad del PD.

Respecto a las contribuciones científicas de las tesis, se aporta información de 10 publicaciones de impacto (E28): 2 Q1; 3 Q2; 3 Q3; y 2 no incluidas en WOS. Respecto a los datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado, se aporta una evidencia adicional E41-Revisada donde se actualiza y completa la información sobre contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales: 2 Q1; 2 Q2; 2 Q3; 2 Q4 y dos pertenecientes a libros/capítulos publicados en



editoriales catalogadas por CSIC como de alto impacto. La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa es muy destacable y se observa una plena correspondencia con su nivel 4 del MECES.

La media de la valoración/percepción con los resultados del programa durante el periodo evaluado es: para los egresados del 92,4/100 y para el profesorado (PDI), ligeramente inferior: el 78,3/100 (Evidencias Valoración_9611). No se aportan datos del número de personas que cumplimentan estas encuestas de satisfacción, así que se hace difícil valorar el alcance de los resultados recogidos en ellas.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**", en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.*

En la información aportada en la evidencia E34 es posible valorar la carga docente y la distribución de las tesis doctorales, tanto a tiempo completo y parcial, del conjunto del profesorado del PD. Se considera que, en la actualidad, no existe una elevada concentración de dirección de tesis doctorales y que el reparto es equilibrado.

Aunque está pendiente la actualización del profesorado en la MV, el panel considera que esta acción relativa a la elevada concentración de tesis doctorales en algunos profesores del programa se ha resuelto favorablemente. No obstante, teniendo en cuenta el descenso en el número de profesores a partir del curso 2025-2026, tal y como advierten en la evidencia adicional DIR. 4.1. Personal Investigador x 7 líneas, proyectos, sexenios, publ. personal CSIC, tesis con indicio, se recomienda hacer un seguimiento de la asignación de direcciones y codirecciones de tesis. Teniendo en cuenta que se incrementará la ratio tesis/profesor, es preciso tener presentes algunas medidas que garanticen un reparto equilibrado entre las siete líneas de investigación del programa que, al mismo tiempo, eviten la concentración de asignaciones en algunos profesores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO.

En relación con la **directriz 7.1., la evolución de los indicadores**, los resultados académicos del programa están accesibles en el Portal estadístico de la UNED: <https://app.uned.es/evacaldos/Home/RendacDoc/9604>.

La evolución de los indicadores se valora de forma razonablemente positiva, teniendo en cuenta el perfil de los estudiantes y el ámbito científico del PD.

Aunque en la Memoria verificada no se aportan datos de referencia sobre tasas de abandono y tasas de éxito (por considerar que en ese momento no se podía establecer una previsión realista), en la actualidad los resultados del programa se pueden valorar adecuadamente, tal y como aparece en la Tabla 4. El periodo de duración media tanto a tiempo completo como parcial se ajusta a lo establecido en la normativa académica: en torno a 4-5 años en las tesis a tiempo completo y 5-7 a tiempo parcial. Atendiendo a esto, se considera que tanto los porcentajes como el tiempo medio de duración se ajustan bien a los periodos marcados por el RD 99/2011.



En el periodo comprendido entre el curso 2018/2019 y 2023/2023 se han defendido en el programa 83 tesis doctorales, de las cuales 37 corresponden a estudiantes con dedicación a tiempo completo y 46 a estudiantes con dedicación a tiempo parcial. En referencia a la internacionalización, solo 13 estudiantes que han defendido su tesis (Evidencia adicional Tabla 2) han realizado estancias (un 15,6%). De ellas, 11 corresponden al periodo evaluado, lo cual constituye un 13,2%. Las otras dos han defendido la tesis en 2024 y 2025 respectivamente. Este porcentaje de tesis con mención internacional es bajo, aunque está dentro de las previsiones recogidas en la MV donde se indica (p. 13) al menos un 10 % de los doctorandos deberán realizar estancias en otros centros, y otro 10% serán doctorandos con menciones internacionales.

La evidencia adicional E41 permite valorar el impacto científico derivado de las tesis defendidas durante el periodo evaluado, destacando por el alto impacto de las contribuciones científicas derivadas de ellas (2 Q1; 2 Q2; 2 Q3; 2 Q4 y dos publicaciones en libros de alto impacto). En este sentido, la calidad de la investigación se considera adecuada y acorde a lo contemplado en la memoria, destacando el número de citas que han recibido algunos de estos trabajos.

En relación con la tasa de abandono, en la Tabla 4 se indica la correspondiente a cada curso académico del periodo evaluado, con una tasa media en los cinco años de 10,6 sobre 100. La tasa de abandono en el curso académico 2022-23 es baja (10,79) y la de éxito a 3 años a tiempo completo es de 100% en el mismo curso.

Respecto a la valoración/percepción relativa a los resultados de aprendizaje alcanzados y su correspondencia con los definidos en la memoria verificada, la valoración por parte de los egresados/as es muy positiva en los últimos cursos, 90-100 sobre 100 (ver E42), así como la valoración del personal investigador sobre el progreso académico de los doctorandos/as y los resultados académicos alcanzados, oscilando entre 74 y 82 sobre 100 (E43).

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**", en el **informe de renovación acreditación [19/06/2019]** se establecieron las siguientes **acciones de mejora y actuación objeto de especial atención**:

(1) *Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre las estancias reales realizadas por los doctorandos y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.*

La evidencia adicional tabla2_9611 (2018-2919 a 2022-2023)_REVISADA incorpora actualizada información sobre la línea de investigación a la que queda vinculado cada doctorando, así como el lugar y la duración de las estancias internacionales. Así como las estancias (lugar y duración). Todo ello permite valorar la adecuación de los resultados a lo establecido en la MV. Como se ha señalado, en el periodo evaluado, se han defendido en el programa 83 tesis doctorales. Solo 13 estudiantes que han defendido su tesis (Evidencia adicional Tabla 2) han realizado estancias (un 15,6%). De ellas, 11 corresponden al periodo evaluado, lo cual constituye un 13,2%. Las otras dos han defendido la tesis en 2024 y 2025 respectivamente. Este porcentaje de tesis con mención internacional es bajo, aunque está dentro de las previsiones recogidas en la MV donde se indica (p. 13) al menos un 10 % de los doctorandos deberán realizar estancias en otros centros, y otro 10% serán doctorandos con menciones internacionales. **Por ello, el panel considera que esta acción se ha resuelto favorablemente esta acción.**



En relación con la **directriz 7.2** acerca de los **datos de empleabilidad de los doctorandos y las previsiones de contratos postdoctorales**, en la evidencia E45 se incluye información sobre los egresados que consiguen un contrato postdoctoral: egresado con tesis leída en 2022, que ha sido contratado como personal laboral por la UCM; egresado con tesis leída en 2020, que, en la actualidad, es becario postdoctoral Margarita Salas en la UIB; y egresado, con tesis leída en 2020 que, en la actualidad, es becario postdoctoral en la UCM.

En la misma evidencia E45 se indica que el porcentaje de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos posdoctorales es 3,81 %, muy por debajo de la previsión del 10% que se incluye en la MV (5600182_MV p. 43).

En la evidencia E46 se aporta un informe sobre trayectorias laborales correspondiente a egresados del PD durante los cursos 2019-2020, 2020-21 y 2021-22 realizada por el Observatorio de Empleabilidad y Empleo del COIE de la UNED en 2023. Utiliza como base la información sobre los estudiantes procedente de la Oficina de Tratamiento de la Información (OTI) que, desde el curso 2022-2023 aplica el Cuestionario de satisfacción de los egresados con el Programa de doctorado.

Durante los cursos académicos 2019-20, 2020-21 y 2021-22 se doctoraron en este programa 52 personas. De ellas, 15 contestaron a la encuesta, el 28,8 % del total de egresados en ese trienio. El 100% de las personas que contestaron la encuesta están trabajando, el 73% en el sector público y el 27% en el privado.

De esta manera se responde al compromiso recogido en las evidencias del proceso de renovación de la acreditación en 2019 para llevar a cabo una encuesta a través del COIE (Centro de Orientación, Información y Empleo). Esa encuesta se ha realizado durante el curso 2022-23 (E46). Dicha actuación se valora muy positivamente de cara a conocer la empleabilidad de los egresados del PD.

Como señala la evidencia E44, la satisfacción global de los egresados/as es muy positiva en los cursos académicos evaluados, superando en todos los casos 70 sobre 100.

Por último, respecto a la "**situación de las recomendaciones identificadas en anteriores procesos de evaluación**" del **Criterio 7**, no existen recomendaciones en anteriores informes de evaluación de ANECA relativos a esta directriz.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación, se detallan los **aspectos COMPROMETIDOS en las acciones de mejora** y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

a) Recomendaciones no atendidas **procedentes de procesos previos** de evaluación:

- Directriz 1.1. Respetar los criterios de admisión reflejados en la Memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios utilizados realmente.



- Directriz 2. Facilitar información en la página web, de las actividades formativas específicas (anuales a realizar por los doctorandos por cada uno de los equipos de investigación del programa (siete en total), ofertas de estancias, apertura de convocatorias para la financiación, los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Directriz 4.1. Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.

b) **Nuevas recomendaciones de especial atención comprometidas** fruto de este proceso de renovación de la acreditación o de **procesos anteriores en las que no ha transcurrido el tiempo suficiente** para poder resolverlas:

- Directriz 1.1. Incluir la definición del perfil de ingreso en la MV del título.
- Directriz 1.1. Incluir en la MV del título la redefinición de los criterios de admisión de estudiantes que permite el acceso de estudiantes con un perfil adecuado para llevar a cabo el Programa.
- Directriz 1.2. Incluir los criterios de evaluación de las actividades formativas en el apartado correspondiente de la memoria (en el momento en que se actualice la memoria).
- Directriz 1.3. Actualizar la composición de la comisión académica del programa para incluir las líneas de investigación adscritas al programa en futuras revisiones de la MV.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Directriz 1.2. Implementar los mecanismos para mejorar la definición de las características de las actividades de la modalidad online (si es síncrona o no, por ejemplo)".
- Directriz 1.2. Implementar los mecanismos para evaluar el impacto de las colaboraciones internacionales en el PD.
- Directriz 1.4. Implementar los mecanismos para concretar la información actualizada sobre las colaboraciones (nacionales e internacionales) en la MV y hacer un seguimiento de estas para poder valorar cómo se concretan en la práctica.
- Directriz 2. Implementar los mecanismos para: incluir información sobre potenciales salidas profesionales y el desarrollo de la carrera profesional, al principio, en el momento de la captación y admisión de estudiantes al PD; y, ampliar la información sobre ayudas para el proceso postdoctoral, una vez se ha defendido la tesis.
- Directriz 2. Implementar los mecanismos para dotar de más información pública a la web del PD incluyendo: enlace al repositorio de tesis doctorales de la UNED para acceder a información sobre tesis doctorales defendidas en el programa; información sobre Becas y ayudas para la investigación predoctoral o algún enlace a un servicio



general de la UNED; y, enlaces con vínculos que permitan acceder al perfil público de los doctores vinculados al programa.

- Directriz 3. Implementar mecanismos que permitan incorporar un procedimiento de evaluación de las acciones de mejora adoptadas, con el fin de analizar su eficacia y, en caso de no haber sido eficaces, identificar las causas.
- Directriz 4.2. Reflexionar acerca de una estrategia que permita hacer frente al descenso del 23% del profesorado adscrito al PD a partir de 2025.
- Directriz 5. Modificar el porcentaje previsto en la MV sobre los estudiantes que reciben financiación predoctoral para ajustarlo a la realidad del programa.
- Directriz 6. Aportar información sobre el número o porcentaje de participantes en las encuestas de satisfacción, así como valores comparativos respecto a la universidad.
- Directriz 6. Implementar los mecanismos para hacer un seguimiento de la asignación de direcciones y codirecciones de tesis, teniendo en cuenta el descenso en el número de profesores a partir del curso 2025-2026.

